

Santiago, 09 de mayo de 2022

Señores Aportantes.
Fondo de Inversiones WEG-1.
Presente.

Ref.: Informe de Comité de Vigilancia a los Aportantes

Estimados señores aportantes:

El comité de Vigilancia del Fondo de Inversión WEG-1; de WEG AGF, cumple con informar a los señores aportantes sobre la gestión realizada por la administradora para el periodo sujeto a nuestra validación, el cual corresponde al ejercicio 2021, atendidas las obligaciones y atribuciones que nos confiere la ley y el reglamento Interno del Fondo.

1. Del Comité de Vigilancia:

El Comité de Vigilancia que suscribe, fue elegido en la Asamblea de Aportante del Fondo realizada el 31 de mayo de 2021 y está constituido por los Señores:

- Luis Grez Jordán, cédula nacional de identidad No. 9.386.170-1.
- Matías Fleischmann Chadwick, cédula nacional de identidad No. 12.720.438-1.
- Maria Macarena Lagos Jimenez, cédula nacional de identidad No. 15.565.151-2.

Sesionó ordinariamente con la asistencia de todos sus miembros, en las siguientes fechas:

- 27 de mayo de 2021.
- 30 de agosto de 2021.
- 29 de noviembre de 2021.
- 24 de febrero de 2022.

2. En las Sesiones:

En todas las sesiones, el Comité recibió y analizó información relacionada con la situación del Fondo, que incluyó:

- Estados Financieros del periodo:
Para el cierre del año 2021, los activos el Fondo ascendieron a MM\$ 60.745.-, con un patrimonio de MM\$ 55.900.- y un resultado del ejercicio de MM\$ 7.012.-.
- Informe de evolución del Fondo y su cartera:
Se evaluó el análisis de la cartera, inversiones, morosidad y detalle de los contratos detenidos, los 12 mayores aportantes; así como también, el movimiento de las cuentas corrientes del Fondo.

- Informe de Gastos del Fondo:
Se revisaron a detalle los gastos incurridos por el Fondo, junto con los respaldos y facturas de cada uno.
- Comisión por Administración:
Los cobros por Comisión de administración se ajustan a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.
- Informe de Límites establecidos en el Reglamento:
Se validó el cumplimiento de los límites máximos por tipo de instrumento y margen de inversión; así como también, el cumplimiento de la tasa de endeudamiento, gastos y comisiones relevantes.
- Toda la materia relevante para el adecuado funcionamiento del Fondo:
Se evaluó el Impuesto a la Sobretasa que afectó al Fondo, y las consultas legales que se realizaron sobre el tema para saber si corresponde su pago, dado que la Ley 19281 en su art 28 señala que, para los contratos de arrendamiento con compromiso de compra, todos los gastos e impuestos del inmueble serán de cargo del arrendatario prominente comprador.

Cada uno de estos temas fueron evaluados, en especial el cumplimiento tanto del Reglamento Interno como de la Legislación vigente, sin haber observaciones.

3. Opinión del Comité de Vigilancia respecto a los aspectos que por Ley debe rendir cuentas a la Asamblea:

Basado en la información indicada precedentemente, la administradora cumplió en tiempo y forma satisfactoria lo establecido en los literales a), b) y c) del artículo 28 de la Ley N° 18.815.

Cumplimiento con el Reglamento del Fondo.

- En base a lo señalado por la Administradora, la información a los Aportantes fue oportuna y clara.
- Las Inversiones, variaciones de capital y otras operaciones del Fondo; se realizaron de acuerdo con la Ley vigente y sus reglamentos, al igual que con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

4. Garantías.

La Administradora tiene contratada una póliza de garantía con Seguros Generales Suramericana S.A, por un monto asegurado de 16.000 UF, cuyo periodo de vigencia va desde el 11 de enero de 2021 hasta el 10 de enero del 2022 y el Representante de los beneficios es el Banco Santander.

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para dar fiel cumplimiento de sus obligaciones por la administración de este, de acuerdo con la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales.

5. Auditores Externos.

A través del presente, sometemos a consideración de la Asamblea de Aportantes nuestra selección de empresas para la ejecución de la auditoría externa del Fondo en el periodo 2022.

	<u>UF</u>
EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SpA.	240
KPMG	200
DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	170

En base al análisis de las propuestas, proponemos la siguiente terna; no obstante, en función de la experiencia, conocimiento de este tipo de fondos y lo que hemos visto en la auditoría de año 2021, proponemos los servicios de EY Servicios Profesionales de Auditoría u Asesorías SpA.

6. Conclusión.

Este comité ha revisado la información entregada por la Administración; ha validado el cumplimiento de las políticas de Inversión, de los márgenes de endeudamiento, de la liquidez, de las operaciones con relacionadas, conflictos de interés y el otorgamiento de garantías a terceros; así mismo, hemos revisado la totalidad de los gastos registrados por el Fondo y las comisiones cobradas por la Administradora.

En base a lo señalado anteriormente y fundamentados en los antecedentes que nos han presentado y la información entregada por la Sociedad Administradora, podemos concluir que no han surgido hechos que permitan suponer que la AGF haya actuado en contravención a las leyes y normas que rigen esta actividad y en especial el reglamento Interno del Fondo de Inversión.



Matías Fleischmann Chadwick

En representación del Comité de Vigilancia
Fondo de Inversión WEG - 1